



# DIARIO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECTOR: DIEGO ARENAS GUZMAN

## SECCION PRIMERA

Registrado como artículo de  
2<sup>a</sup> clase en el año de 1884. ★

MÉXICO, SABADO 19 DE MARZO DE 1951

★ Tomo CLXXXV ★ Núm. 9

## SUMARIO

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO

##### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Solicitud de naturalización mexicana del señor Bela Kafka Klein.	2
Solicitud de naturalización mexicana de la señora Olga Ungar Steiner viuda de Vago.	2
Solicitud de naturalización mexicana de la señorita Gerda Oberg Kirchner.	2

##### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto de Exportación. (Ceras vegetales y cera de henequén).	3
Decreto que deroga el de 5 de junio de 1946, y concede una pensión de \$ 20.00 diarios a la señora Consuelo Bracho viuda de Gómez.	3
Decreto que dispone que no se expedirán los certificados de reducción para el pago de la sobretasa del 15% ad-valorem, y, por lo tanto, éste se causará íntegramente en efectivo por la exportación de la plata, metales industriales y los compuestos metálicos.	4

##### SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Acuerdo que declara de utilidad pública la colonización del predio denominado La Permuta, en Manastepécatl, Chiapas, para fines agrícolas y ganaderos.	4
Aviso a los que se consideren afectados con el destino del terreno nacional ubicado al Sureste del poblado de Decantchén, en Tekax, Yuc.	5
Aviso a los que se consideren afectados con el destino de los terrenos baldíos y nacionales, ubicados dentro de la jurisdicción de la Delegación y sus delegaciones en Ensenada, B. Cfa.	6

##### SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS

Decreto que establece veda por tiempo indefinido, para la excavación de sondas y galerías filtrantes y la perforación de pozos, para el aprovechamiento de aguas subterráneas, en la zona que circunda los manantiales de Guanajuato, en Barrios Arizpe, Coahu.	6
---	---

#### DEPARTAMENTO AGRARIO

Acuerdo que dispone que los terrenos destinados a la Laguna de Tercorales, en Querétaro, Hgo., pasarán a disposición del Departamento Agrario, para destinárlos a la compensación de las 150-31 hectáreas de terrenos ejidales y de propietarios invalidados por las aguas de la presa de Tejuoya.	7
Solicitud de los vecinos del poblado San Juan de las Manzanas, en Ixtlahuaca, Mex., para la creación un centro de población agrícola.	8

Solicitud de los vecinos del poblado Maravatio, Municipio del mismo nombre, Estado de Michoacán, para la creación de un centro de población agrícola.

9

Solicitud de los vecinos del poblado San Pablo, en Jacona, Mich., para la creación de un centro de población agrícola.

9

Rectificación al acuerdo sobre inafectabilidad del boleto número 7 de El Aguaje, en San Felipe, Gto.

9

#### DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

Decreto que declara de utilidad pública la creación de un centro de población, en la zona norte de la ciudad de México, para familias pertenecientes a la clase proletaria.	10
Decreto que declara de utilidad pública la creación de un centro de población en la zona oriente de la ciudad de México, para familias pertenecientes a la clase proletaria.	11
Avíos Judiciales y Generales.	11 a

16

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO

##### DEPARTAMENTO AGRARIO

Resolución sobre dotación de aguas al poblado Tecolapa, en Tecomán, Col.	1
Resolución sobre dotación de aguas al poblado Macuyu, en General Cepeda, Coah.	2
Resolución sobre dotación de ejido al poblado Benito Juárez (antes Nuestra Señora), en La Concordia, Chis.	3
Resolución sobre dotación de tierras al poblado El Ranchito, en Zitácuaro, Gto.	4
Resolución sobre dotación de tierras al poblado Buenavista, en San Dimas, Dgo.	5
Resolución sobre dotación de aguas al poblado Juncatepec, Municipio del mismo nombre, Estado de Morelos.	6
Resolución sobre dotación de ejido al poblado San Antonio de Peñita, en Huichide, N. L.	7
Resolución sobre ampliación de ejido al poblado Liberación, en Jiquipilas, Chis.	8
Resolución sobre segunda ampliación de ejido al poblado Palizada, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche.	9
Resolución sobre dotación de tierras al poblado El Tapulmajo, en Ahualulco, Chi.	10
Resolución sobre ampliación de ejido al poblado La Sabaneta, en Rodeo, Tgo.	11
Resolución sobre segunda ampliación de ejido al poblado Iligueras, en Rodeo, Dgo.	12

13

# SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS

DECRETO que establece veda por tiempo indefinido, para la excavación de norias y galerías filtrantes y la perforación de pozos, para el aprovechamiento de aguas subterráneas, en la zona que circunvala los manantiales de Guanajuato, en Ramos Arizpe, Coah.

Al margen un sello con Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MIGUEL ALEMÁN, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3 y 7 de la Ley Reglamentaria del párrafo quinto del artículo 27 Constitucional, en materia de Aguas del Subsuelo; y

## CONSIDERANDO:

Que en un punto distante 3.500 metros al S.E. de la población de Ramos Arizpe, Municipio del mismo nombre, Estado de Coahuila, y en la parte más baja del lugar denominado Lomas de Guanajuato, afloran los manantiales llamados de Guanajuato, cuyas aguas se han venido aprovechando en usos domésticos de dicha población.

Que el caudal de los manantiales de que se trata se ha disminuido en algunos casos y en otros se ha agotado, en perjuicio de la mencionada población debido a la poca profundidad de las corrientes subterráneas que alimentan esos manantiales; a que se han perforado pozos y excavado norias, combinadas algunas con galerías filtrantes en una zona pariva del suelo que alimenta los manantiales y además a que por la instalación de equi-

pos de bombeo en tales obras de alumbramiento, se extrae un gasto hidráulico mayor del que, naturalmente, puede proporcionar dicho acuífero.

Por las razones anteriores, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

**ARTICULO PRIMERO.**—Se establece por tiempo indefinido veda para la excavación de norias y galerías filtrantes y para la perforación de pozos, para el aprovechamiento de aguas subterráneas, así como para abandonar o prolongar las obras ya existentes, en una zona que circunda los manantiales de Guanajuato, ubicados en el Municipio de Ramos Arizpe, Estado de Coahuila, que se demarcará en el terreno por un polígono cuyos vértices serán:

Partiendo de la Caja Partidora de la presa del cerro en línea recta al Noroeste (1648.39 metros N. 44°40'W) a la mojonera número "2", de este punto, en línea recta al Noroeste (969.17 metros N 8°16' E) a la mojonera número "3", de este punto, en línea recta al Sureste (4908.26 metros, S 43°39' E) hasta la cruz en la Loma del Sauzalillo de este lugar, en línea recta al Noroeste (3929.45 metros N 79°36' W) hasta la mojonera número "1"; y de

este punto en linea recta al Noroeste (1356.56 metros N 26°15' E) a la caja partidora en donde se cierra el polígono.

**ARTICULO SEGUNDO.**—En la zona vedada nadie podrá efectuar obras de alumbramiento sin permiso previo y por escrito del Gobierno Federal, expedido por conducto de la Secretaría de Recursos Hídricos, la que sólo lo otorgará en aquellos casos en que de los estudios respectivos, resulte que las obras de alumbramiento correspondientes no causarán los perjuicios que tratan de evitarse con el establecimiento de la veda.

TRANSITORIO:

Este Decreto entrará en vigor en la fecha de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción I, del artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Miguel Alemán.—Rúbrica.—El Secretario de Recursos Hídricos, Adolfo Orive Alba.—Rúbrica.